



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003450

Fecha: 13/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Gerente de Servicios Públicos Delegado, solicitó mediante oficio con radicado 2018020067889 del 2 de octubre de 2018 al Director de Presupuesto, incorporar recursos no ejecutados de vigencias anteriores y de la vigencia actual del Municipio de Zaragoza, el cual se encuentra descertificado.
- c. Que en oficio del 25 de septiembre de 2018, el Secretario de Hacienda Tesorero del Municipio de Zaragoza certificó los valores transferidos al Departamento de Antioquia.

- d. Que la Gerencia de Servicios Públicos, solicitó mediante oficio con radicado 2018020070156 del 12 de octubre de 2018 a la Contadora General del Departamento, la certificación para la incorporación de las rentas administradas del Municipio descertificado de Zaragoza.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio con radicado 2018020071403 del 19 de octubre de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Municipio de Zaragoza por valor de \$748.309.559.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos no ejecutados de vigencias anteriores y de la actual vigencia, del Municipio de Zaragoza, el cual se encuentra descertificado en esta vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-AP3055	1914	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	495.454.207	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico – Municipios Descertificados Zaragoza
0-AP3055	1914	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	252.855.352	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico – Municipios Descertificados Zaragoza
			TOTAL		748.309.559	

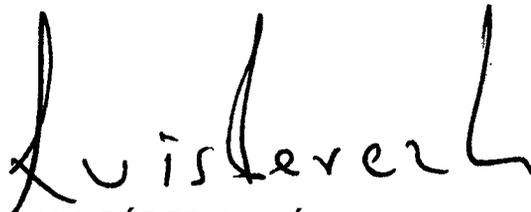
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

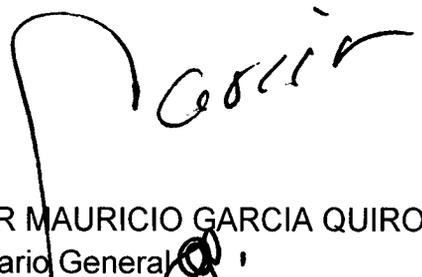
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-AP3055	1937	A-3.16	901310000	902240019	495.454.207	Administración recursos del SGP APSB Municipios Descertificados. Zaragoza
0-AP3055	1937	A-3.16	901310000	902240019	252.855.352	Administración recursos del SGP APSB Municipios Descertificados. Zaragoza
			TOTAL		748.309.559	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Revisó: Melissa Urrego Mejía, Profesional Universitaria Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaría de Hacienda
 Ver. Bo. Carlos Piedrahita Cardenas, Subsecretario Jurídico